

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CÓRDOBA

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos judiciales, expediente número 551/03.

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Córdoba,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 551/2003 a instancia de don Juan Luis Natera Hidalgo, contra don Adrián Obregón Gardoqui, sobre ejecución de títulos judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Mitad indivisa del apartamento A-3 del piso 2º del edificio denominado Residencia Vista Alegre, en la avenida de La Victoria, s/n, al sitio de La Portilla de las Nuevas, de Laredo (Cantabria). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, folio 92, del tomo 339, libro 136, folio 92, finca número 13.639.

Valor de tasación: Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta euros (48.750 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, plaza de La Constitución, s/n, tercera planta, el 5 de febrero de 2004, a las doce horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Córdoba, 1 de diciembre de 2003.—El secretario judicial, Juan Pedro Dueñas Santofimia.

03/14934

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 976/03.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 976/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José A. Bustamante Villar contra INSS, Tesorería, «Ibermutua», «Mademan, S. L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander a 27 de noviembre de 2003.

HECHOS

Primero: Don José A. Bustamante Villar presenta demanda contra INSS, Tesorería, «Ibermutua», «Mademan, S. L.», en materia de Seguridad Social.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero: Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que haya de tener lugar juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

Segundo: Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Tercero: Al admitir la demanda o trámite como establece el artículo 142-1º de la LPL se le reclamará de oficio a la entidad gestora o servicio común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones y, en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 7 de abril de 2004, a las once y veinte, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Reclámese a la entidad gestora o servicio común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones y, en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El magistrado juez.—El secretario judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LPL. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Mademan, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 15 de septiembre de 2003.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

03/14927

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 997/03.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 997/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Yustos Expósito, contra la empresa «Asesoramientos Integrales de Santander, S. L.», «Asesoría Integral Yusgon, S. L.», Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, se suspende el juicio señalado para el día 29 de diciembre de 2003, y se señala nuevamente para su celebración, el día 19 de enero de 2004, a las nueve treinta horas de su mañana, notifíquese la resolución de fecha por medio de edicto, que se publicarán en el BOC y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en el tablón de anuncios del Juzgado.